

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Gestión económico - financiera	Gestión presupuestaria	3º	2º	6	Obligatoria
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>MARÍA FUREST HERNÁNDEZ</li> </ul>			Facultad de Ciencias Sociales (Campus de Melilla)		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Lunes de 9a 10 y de 11 a 14. Martes de 9 a 10 y de 12 a 13 .		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Gestión y Administración Pública			Grado en Derecho Grado en Ciencias Políticas Grado en Finanzas y Contabilidad		
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<p>- Concepto y características del Presupuesto en el ámbito del sector público. El presupuesto General del Estado. Los principios presupuestarios (políticos, económicos y contables). Clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos. Ley de Presupuestos Generales del Estado, CCAA y Corporaciones Locales. Principios constitucionales presupuestarios: unidad, universalidad, no afectación, temporalidad, especialidad, equilibrio y estabilidad presupuestaria.</p> <p>- El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control de la ejecución. Modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios, suplementos de crédito; transferencias de créditos, créditos ampliables, anticipos de Tesorería, generación de créditos, créditos plurianuales, prórroga. Control del Presupuesto: Intervención General del Estado y Tribunal de Cuentas.</p> <p>- La gestión presupuestaria. Nuevas técnicas presupuestarias. Programación económica. Contenido del Presupuesto. Presupuesto por programas. Presupuesto base cero. Presupuesto por actividades. Presupuesto</p>					



por objetivos. Presupuesto participativo.

- Ejecución del Presupuesto: autorización, compromiso y reconocimiento. Los indicadores presupuestarios.

### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

#### GENERALES:

1. Habilidad de comprensión cognitiva.
2. Capacidad de análisis y síntesis.
3. Capacidad de organización y planificación.
4. Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
5. Capacidad de comunicación en, al menos, una lengua extranjera.
6. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
7. Capacidad para gestionar la información.
8. Capacidad para la resolución de problemas.
10. Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
11. Habilidades en las relaciones interpersonales.
12. Capacidad de apreciar la diversidad y multiculturalidad.
13. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
15. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
16. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
22. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
23. Habilidad para el diseño y gestión de proyectos.

#### ESPECÍFICAS

1. Conocer las diferentes técnicas presupuestarias de los entes públicos.
2. Distinguir las diferentes estructuras y principios presupuestarios.
3. Conocimientos de los distintos procedimientos de aprobación, ejecución, liquidación y cierre del presupuesto.
4. Saber elaborar un presupuesto a partir de las diferentes técnicas presupuestarias. Cuantificar e interpretar los indicadores presupuestarios.
5. Saber utilizar el presupuesto como instrumento de planificación estratégica y como instrumento para alcanzar los resultados y objetivos políticos propuestos.
6. Conocer la normativa que regula los presupuestos de los entes públicos en España. Saber identificar la normativa aplicable en cada caso; saberla interpretar y aplicar.
7. Conocer la estructura del presupuesto y los diferentes criterios de clasificación de los ingresos y el gasto.
8. Conocer la estructura, las formas de control del presupuesto y los diferentes criterios de clasificación de los ingresos y el gasto.
9. Conocer la regulación de los principios presupuestarios y entender el sentido y contenido jurídico de los mismos
10. Conocer las diferentes fases del ciclo presupuestario y sus particularidades a nivel estatal, autonómico y local.

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

- Comprender el papel del presupuesto en las entidades públicas



- Entender las bases y principios de los presupuestos públicos.
- Conocer la normativa reguladora de los presupuestos en España.
- Distinguir y aplicar técnicas presupuestarias.
- Manejar las estructuras presupuestarias de las entidades públicas españolas.
- Comprensión de las operaciones relacionadas con presupuesto de gastos e ingresos (apertura, modificaciones, fases administrativas, etc.).
- Aprender a elaborar liquidaciones presupuestarias.
- Calcular e interpretar magnitudes e indicadores presupuestarios.
- Fomentar en el alumno su capacidad crítica respecto de la incidencia y necesidad del control presupuestario.
- Tomar de decisiones en base la información reflejada en los estados presupuestarios de las entidades públicas.

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

#### **TEMA 1.- LA INSTITUCIÓN PRESUPUESTARIA. CONCEPTO JURÍDICO Y DEFINICIÓN LEGAL.**

- 1.- Derecho presupuestario y Derecho del gasto público.
- 2.- El presupuesto como expresión jurídica del plan de la actividad financiera.
- 3.- Los principios constitucionales presupuestarios.
- 4.- Los presupuestos de las administraciones públicas.
- 5.- Los presupuestos de la Unión Europea.

#### **TEMA 2.- LA ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

- 1.- La normativa europea sobre estabilidad y sostenibilidad presupuestaria.
- 2.- La reforma del artículo 135 de la Constitución Española.
- 3.- La normativa interna.

#### **TEMA 3.- LA LEY DE PRESUPUESTOS.**

- 1.- Naturaleza jurídica de la ley de presupuestos.
- 2.- Efectos jurídicos de los presupuestos de ingresos y gastos.
- 3.- Las modificaciones tributarias en la ley de presupuestos.
- 4.- La tramitación parlamentaria de la ley de presupuestos.
- 5.- La prórroga presupuestaria.
- 6.- Los suplementos de créditos, créditos extraordinarios y anticipos de tesorería.

#### **TEMA 4.- ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS Y PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS:**

- 1.- Estructura de los ingresos y gastos. Clasificación.
- 2.- Principio de anualidad presupuestaria.
- 3.- Principio de unidad presupuestaria.
- 4.- Principio de universalidad presupuestaria.
- 5.- Principio de especialidad presupuestaria.



6.- Principio de equilibrio presupuestario.

**TEMA 5.- EL CICLO PRESUPUESTARIO.**

- 1.- Elaboración y aprobación del presupuesto.
- 2.- Ejecución de los créditos presupuestarios.
- 3.- Ordenación del gasto.
- 4.- Ordenación del pago.
- 5.- La liquidación y cierre del presupuesto.
- 6.- La Cuenta General del Estado.

**TEMA 6.- EL CONTROL INTERNO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

- 1.- La Intervención.
- 2.- La auditoría pública.
- 3.- El control financiero permanente

**TEMA 8.- EL CONTROL EXTERNO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

- 1.- El Tribunal de Cuentas como órgano constitucional.
- 2.- La Función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas.
- 3.- La Función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas.
- 4.- Los órganos autonómicos.

**TEMA 9.- DELITOS E INFRACCIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA Y DE GASTO PÚBLICO.**

- 1.- Fraude a la Hacienda pública.
- 2.- Fraude a los Presupuestos generales de las Comunidades Europeas.
- 3.- Fraude de subvenciones públicas.

**TEMA 10.- EL DERECHO DEL CRÉDITO PÚBLICO.**

- 1.- Concepto de “Deuda Pública”.
- 2.- La Deuda Pública como operación de crédito.
- 3.- Operaciones que integran la Deuda Pública.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Autores: Alejandro Menéndez Moreno y otros. Editorial: Lex Nova. 2008.
- Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid, 2008, (autores: Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero).
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid, 17 ed., 2007, (autor: Pérez Royo, Fernando).
- Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Calvo Ortega, Rafael, Thomson-Civitas, 2007.



- Curso de Derecho Financiero español. Instituciones, Ferreiro Lapatz, José Juan,, Marcial Pons, 2006.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Luis María Cazorla Prieto, Edt. Thonsom-Aranzadi, 2008.
- Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Edt. Iustel, 2008
- Manual de Derecho Presupuestario. Miguel Angel Martínez Lago, Colex, 1992.

#### **ENLACES RECOMENDADOS**

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

#### **METODOLOGÍA DOCENTE**

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.



Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

##### **Sistema general de evaluación continua.**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado.

La evaluación final resultará de los siguientes parámetros:

- 70% de la calificación se corresponderá al examen final. Este será práctico
- 30% correspondiente a la asistencia y seguimiento del alumno de las actividades teóricas y prácticas planteadas durante el curso.

##### **Evaluación final única.**

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura.

La evaluación única final tendrá en cuenta el examen tipo práctico.



## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Desde una perspectiva de enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará el Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada. A fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

